



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014003055-2018-00465-00

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.
Demandante: Cooperativa Multiactiva Dynasty Kin.
Demandados: José Ignacio Aldana.

De conformidad con lo establecido en el auto del 8 de junio de los corrientes¹, y en atención a la decidia presentada por el apoderado de la parte actora a realizar la acreditación del pago de los costos de registro ante la oficina de instrumentos públicos, frente a la medida cautelar aquí decretada, esta judicatura ha de ordenar se oficie a la mentada entidad, a fin de que le sea puesto en conocimiento el desistimiento de dicha medida la cual le fue comunicada No.1641 de fecha 18 de diciembre de 2020. **Secretaría proceda de conformidad.**

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 2)

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a591ae84caa0877c7c10ebb2a47aea30dfe309861e14fbc4ff5dcb53855cdb2**
Documento generado en 07/12/2021 12:03:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver folio 1 archivo 6 del cuaderno principal virtual.